

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN

SELECCIÓN DE SEDES DE LOS EVENTOS Y ENCUENTROS SUBREGIONALES DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA VIGENCIA 2.024

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 06 de mayo de 2.024

PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE SEDES DE LOS EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA VIGENCIA 2.024

INDEPORTES Antioquia, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, dando cumplimiento al Plan de Gobierno “Por Antioquia Firme”, busca la promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física, en todos los municipios del departamento de Antioquia, en alianza con los entes deportivos municipales y demás instituciones interesadas en impactar positivamente los territorios.

Para el 2.024, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo realizará eventos de deporte, recreación y actividad física dirigidos a todos los habitantes del departamento a través de los programas departamentales de *Deporte Formativo*, *Recreación* y “*Por su salud, muévase pues*”. Así mismo, desarrollará los *encuentros subregionales*, los cuales prevén convocar a los principales actores del sector en torno al desarrollo y articulación continua de los proyectos y acciones municipales. Estos encuentros hacen parte de las principales actividades del programa de *Acompañamiento y Asesoría institucional* que operará en el cuatrienio.

De esta manera, se habilita la convocatoria dirigida a los 125 municipios del departamento de Antioquia para la postulación como sedes de los eventos y encuentros subregionales, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

El programa departamental de *Deporte Formativo* realizará los siguientes eventos susceptibles de selección de un municipio sede:

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

N°	EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN	MES ESTIMADO
1	Festival subregional de deporte formativo en fase uno (1) - enriquecimiento motriz (Valle de Aburrá)	Vivenciar herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de la “fase uno (1)” de enriquecimiento motriz.	Docentes, formadores, entrenadores y/o monitores del programa de deporte formativo municipal, padres de familia, niños y niñas de 2 a 5 años de edad.	agosto
2	Festival subregional de deporte formativo en fase uno (1) - enriquecimiento motriz (Nordeste)	Vivenciar herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de la “fase uno (1)” de enriquecimiento motriz.	Docentes, formadores, entrenadores y/o monitores del programa de deporte formativo municipal, padres de familia, niños y niñas de 2 a 5 años de edad.	agosto

1.1. Matriz de cofinanciación

A continuación, se establecen los aportes de cada una de las partes que participan del proceso de cofinanciación:

EVENTO	INDEPORTES ANTIOQUIA						MUNICIPIO			
	Alimentación	Transporte	Profesores	Medallas de participación	Implementación deportiva	Hidratación	Recurso humano (apoyo)	Coliseo y/o cancha	Ambulancia	Implementación deportiva
Festival subregional de deporte formativo en fase uno (1) - enriquecimiento motriz (Valle de Aburrá)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Festival subregional de deporte formativo en fase uno (1) - enriquecimiento motriz (Nordeste)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

1.2. Aportes de los municipios

- ❖ Coliseo apto para la práctica de 400 personas simultáneamente.
- ❖ Ambulancia TAB 6 horas
- ❖ Apoyo logístico

1.3. Cantidad de participantes por festival subregional

Subregión	Número de niños y niñas entre los 2-5 años	Padres de familia y/o acompañante del menor	Total general subregión
Valle de Aburrá	20 por municipio	20 por municipio	400
Nordeste	20 por municipio	20 por municipio	400

1.4. Criterios para la priorización de eventos de deporte formativo

Todos los municipios de las subregiones a impactar (Valle de Aburrá y Nordeste) están habilitados para presentarse como sede de los festivales de deporte formativo. Se priorizará en orden de radicación desde que el municipio postulado cumpla las especificaciones de los espacios requeridos.

2. EVENTOS DE RECREACIÓN

El programa departamental de recreación realizará los siguientes eventos susceptibles de la selección de un municipio sede:

N°	EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN	MES ESTIMADO
1	Campamento juvenil subregional de recreación – Norte y Bajo Cauca	Generar espacios de formación entorno a la cultura campamental, como práctica recreativa para la creación de liderazgo que permita el desarrollo social y comunitario de los municipios de Antioquia.	Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	junio – julio
2	Campamento juvenil subregional de recreación – Nordeste y Magdalena Medio			
3	Campamento juvenil subregional de recreación – Occidente			
4	Campamento juvenil subregional de recreación – Oriente			
5	Campamento juvenil subregional de recreación – Suroeste			
6	Campamento jurenil subregional de Recreación – Urabá			

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

7	Campamento juvenil subregional de recreación – Valle de Aburrá			
8	I Festival de juegos tradicionales y de la calle	Promover los juegos tradicionales y de la calle como prácticas recreativas para la integración de todo el ciclo vital.	Niños, jóvenes, adultos y personas mayores.	octubre

2.1. Matriz de cofinanciación

A continuación, se establecen los aportes de cada una de las partes que participan del proceso de cofinanciación:

EVENTO	INDEPORTES									MUNICIPIO						
	Alimentación	Premiación	Taller Alta Motricidad Tradicional	Capacitación	Tarima	Carpas	Construcción Campamento	Servicios sanitarios	Hidratación	Sonido	Recurso humano (apoyo)	Espacio idóneo para el Campamento	Articulación con los diversos actores como Juventud, Salud, entre otros	Disponibilidad parque municipal	Convocatoria	Apoyo en la difusión por redes sociales
Siete (7) campamentos juveniles de recreación	x			x		x	x	x	x	x	x	x				x
I Festival de juegos tradicionales y de la calle	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x

2.2. Disposiciones generales para la presentación de la postulación

- ❖ Para los siete (7) campamentos juveniles de recreación se escogerá una (1) sede por subregión, para albergar durante dos (2) días y una (1) noche a los campistas y/o jóvenes líderes del proceso juvenil de cada municipio.
- ❖ El espacio para el montaje de los campamentos debe reunir las siguientes características:
 - Cancha de fútbol en grama natural, con servicios sanitarios y ducha cercanos. Aplica una institución educativa con un espacio en grama apto.
 - El terreno debe tener una breve inclinación (en lo posible), con drenaje de agua lluvia y residual, sin exceso de piedras, ni fangoso, con control de plagas y libre de maleza. No debe estar cerca de ríos, ni lagunas. Debe tener acceso a luz eléctrica y agua potable.



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

- ❖ Por municipio se otorgarán la siguiente cantidad de cupos para que asistan los jóvenes a la sede del campamento:

SUBREGIÓN	NÚMERO DE MUNICIPIOS	CUPOS X MUNICIPIO	TOTAL PARTICIPANTES
Bajo Cauca	6	4	24
Magdalena Medio	6	4	24
Nordeste	10	4	40
Norte	17	2	34
Occidente	19	2	38
Oriente	23	2	46
Suroeste	23	2	46
Urabá	11	4	44
Valle de Aburrá	10	4	40
Total General			336

NOTA: Los cupos anteriormente relacionados son susceptibles de modificación dependiendo de la dinámica subregional.

- ❖ Para el caso del I Festival de juegos tradicionales y de la calle se requiere la disponibilidad del parque principal del municipio.

2.3. Criterios para la priorización de eventos de recreación

Todos los municipios están habilitados para presentarse como sede de los eventos de recreación.

Para los campamentos subregionales tendrán priorización los municipios que manifestaron interés en participar del proceso de campamentos juveniles en su territorio.

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
1	Occidente	Abriaquí
2	Suroeste	Amagá
3	Nordeste	Amalfi
4	Norte	Angostura
5	Valle de Aburrá	Bello
6	Norte	Belmira
7	Suroeste	Caramanta
8	Oriente	Cocorná
9	Valle de Aburrá	Copacabana
10	Occidente	Dabeiba
11	Norte	Don Matías
12	Norte	Entreríos



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

13	Valle de Aburrá	Envigado
14	Valle de Aburrá	Medellín
15	Occidente	Santa Fe de Antioquia
16	Bajo Cauca	Tarazá
17	Suroeste	Tarso
18	Suroeste	Titiribí
19	Norte	Yarumal

Se seleccionará de acuerdo con el orden de radicación, siempre y cuando el municipio postulado cumpla las especificaciones de los espacios requeridos.

2.4. Aportes de los municipios

- ❖ Préstamo de espacios, escenarios deportivos o parque principal de acuerdo con el evento.
- ❖ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ❖ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaría de educación, secretaría de salud, secretaría de gobierno, secretaría de infraestructura, policía nacional, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ❖ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y de bioseguridad.
- ❖ Apoyo en la difusión por redes sociales.

3. MEGA EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA - “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

El programa departamental de Actividad Física - “Por su salud, muévase pues” realizará los siguientes eventos susceptibles de selección de un municipio sede:

EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN	MES ESTIMADO
XI Festival “Por su salud, báilelo pues”	Promover la actividad física musicalizada en los 125 municipios de Antioquia.	Comunidad en general de los municipios de Antioquia, organizada a través de escuelas, colegios, casas de la cultura o grupos comunitarios de actividad física o baile.	octubre
XIV carrera de la familia	Promover la actividad física a través de las carreras atléticas en los municipios.	Comunidad en general de los municipios de Antioquia	septiembre

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

3.1. Matriz de cofinanciación

Para la selección de las sedes en las cuales se realizarán los eventos de actividad física del año 2.024 se seleccionarán aquellos municipios que cuenten con las condiciones de la infraestructura física y logística requerida para la realización de los mega eventos que garanticen el adecuado desarrollo de estos.

ACTIVIDAD O EVENTO	INDEPORTES ANTIOQUIA					MUNICIPIO					
	Coordinación evento	Implementación requerida (fichos, camisetas)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	Auditorio con ayudas audiovisuales	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, Vallas.	Servicio de aseo	Actividades físicas	Tarima y sonido
XI Festival “Por su salud, báilelo pues”	x	x	x		x	x	x	x	x	x	
XIV carrera de la Familia	x	x			x	x		x	x	x	x

3.2. Disposiciones generales para la presentación de la postulación:

- ❖ Para el evento “Por su salud, báilelo pues” se debe anexar un oficio donde el municipio garantice la realización del evento en el parque principal, en el cual se pueda hacer uso del espacio para instalar la tarima y sonido requeridos para el evento.
- ❖ Para el evento “XIV Carrera de la familia” se requiere de carta de autorización de la secretaría de tránsito municipal para el cierre de las vías durante el desarrollo del evento. La sede postulada estará sujeta a un concepto técnico para el desarrollo del evento en cuanto al recorrido (10 k y 5 k) y la logística dispuesta por el municipio. Además, el municipio deberá estar a una distancia no mayor a 60 kilómetros de Medellín.
- ❖ Tanto para el evento “Por su salud, báilelo pues”, como para la “carrera de la familia”, los municipios sedes deberán estar localizados a una distancia no mayor a 60 kilómetros de la ciudad de Medellín.

3.3. Criterios de selección para los mega eventos de actividad física

Se seleccionarán de acuerdo con el orden de radicación de propuestas, siempre y cuando el municipio postulado cumpla las especificaciones de los espacios, logística y permisos requeridos para los eventos.



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

3.4. Aportes de los municipios

- ❖ Disposición de espacios, escenarios deportivos, parque, vías principales, auditorios y/o ayudas audiovisuales requeridos según el evento.
- ❖ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ❖ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaría de educación, secretaría de salud, secretaría de gobierno, secretaría de infraestructura, policía nacional, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ❖ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y de bioseguridad.
- ❖ Apoyo permanente del servicio médico en los lugares donde se desarrolle el evento.

4. ENCUENTROS SUBREGIONALES DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -DRAF-

Los encuentros subregionales de deporte, recreación y actividad física surgen ante la necesidad de acompañamiento institucional, en donde se pretende propiciar una articulación entre los diferentes sectores a nivel municipal, cualificando el personal que interviene en las diferentes prácticas con la comunidad, mejorando la oferta institucional y posibilitando una mayor adherencia al sector deporte, recreación y actividad física.

N°	EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN	FECHA ESTIMADA
1	Encuentro subregional – Norte y Bajo Cauca	Articular procesos entre en el ente departamental y los entes deportivos municipales, para el fortalecimiento del sector del deporte, la recreación y la actividad física en Antioquia.	Talento humano adscrito a los entes deportivos municipales	junio – septiembre
2	Encuentro subregional – Nordeste y Magdalena Medio			
3	Encuentro subregional – Occidente			
4	Encuentro subregional – Oriente			
5	Encuentro subregional – Suroeste			
6	Encuentro subregional – Urabá			
7	Encuentro subregional – Valle de Aburrá			

4.1. Matriz de cofinanciación

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

ACTIVIDAD O EVENTO	INDEPORTES ANTIOQUIA					MUNICIPIO					
	Coordinación evento	Implementación requerida para el encuentro (lapiceros, cuadernos, fichos)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	3 auditorios con ayudas audiovisuales	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, valladas.	Servicio de aseo	Actividades físicas y artísticas	Tarima y sonido
Siete (7) encuentros subregionales (Nordeste-Magdalena Medio, Norte - Bajo Cauca, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

4.2. Criterios de selección para los encuentros subregionales

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Escenarios deportivos y/o académicos	Escenarios mínimos para el desarrollo de las actividades de deporte formativo, recreación, y actividad física, tales como coliseo, placa polideportiva y/o parque principal. Disponibilidad de 3 auditorios para el uso simultáneo con sillas, proyector y sonido durante 3 días.	50
Alojamiento y alimentación de los participantes	Capacidad del municipio para alojar y alimentar el número de participantes del encuentro, según la subregión a postularse. Tener en cuenta que el alojamiento se realizará en hoteles, máximo 3 personas por habitación en cama sencilla. Los restaurantes serán cercanos al lugar del evento.	50

4.3. Cantidad de participantes por encuentro subregional

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	PARTICIPANTES
1	Norte - Bajo Cauca	23	138
2	Suroeste	23	138
3	Occidente	19	114
4	Urabá	11	66

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

5	Oriente	23	138
6	Nordeste - Magdalena Medio	16	96
7	Valle de Aburrá	10	70
Total	9 subregiones	125	760

4.4. Aportes de los municipios

- ❖ Realizar el préstamo de los escenarios deportivos requeridos para las intervenciones de deporte formativo, recreación y actividad física, tales como coliseo, placa polideportiva y/o parque principal, además, 3 auditorios para uso de forma simultánea con ayudas audiovisuales.
- ❖ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ❖ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, Secretaría de educación, Secretaría de salud, Secretaría de gobierno, Secretaría de infraestructura, policía nacional, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ❖ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y de bioseguridad.
- ❖ Apoyar de forma permanente con servicio médico los lugares donde se desarrolle el evento.

5. PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

Para todos los casos, se debe radicar con oficio remitario la iniciativa y propuesta general, firmada por el alcalde, si es ente deportivo centralizado; o por el representante legal del ente deportivo si es descentralizado; en la página web www.indeportesantioquia.gov.co, en el enlace "ventanilla virtual", en el ítem: "radicación de asuntos diferentes a PQRS", anexando toda la información requerida e indicando en el **asunto** el municipio y el nombre del evento al cual se postula. Así mismo, procede el envío de toda la información requerida a través del correo electrónico cada@indeportesantioquia.gov.co

6. CRITERIO DE DESEMPATE

Para todos los casos el criterio de desempate será el orden de radicación (fecha y hora de radicación de los documentos solicitados), siempre y cuando, se cumpla con todos los requisitos exigidos para cada tipo de evento.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
-----------	-------	-------------



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000015

Fecha: 07/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2024000015

Postulación de sedes	Del 06 al 13 de mayo de 2.024, hasta las 2:00 p.m.	Municipios
Evaluación de postulaciones	Del 14 al 16 de mayo de 2.024	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados, la cual se realizará a través de la página web: www.indeportesantioquia.gov.co	17 de mayo de 2.024	INDEPORTES Antioquia

Cualquier duda sobre la presente convocatoria de cofinanciación, puede ser atendida en las oficinas de los programas *Deporte Formativo, Recreación* y *“Por su salud, muévase pues”*, en la sede de INDEPORTES Antioquia, a través del teléfono 5200890, o de los siguientes correos electrónicos:

- ❖ Deporte formativo: edf@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Recreación: spalacio@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Por su salud, muévase pues: porsusalud@indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Acompañamiento institucional: asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co

A partir de este proceso de cofinanciación, se pretende articular y aunar esfuerzos para el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física del Departamento de Antioquia.

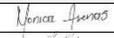
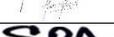
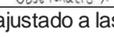
Agradecemos y valoramos la participación activa y acogida de los municipios de Antioquia.



LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Gerente



VIVIANA ÁNGEL MAYA
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Arenas Sosa		03/05/2024
Revisó	Héctor Hernán Arias Múnera		06/05/2024
Revisó	Sandra Palacio Arango		06/05/2024
Revisó	Jose Palacio Arango		06/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.